

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 002386

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA  
INTELENDE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de enero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INFORMACION DE SISTEMAS S.A. "ECUASISTEMAS";

QUE el señor Julio Morla Paredes, en su calidad de Gerente General y Presidente respectivamente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Félix Iñiguez Freire han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía INFORMACION DE SISTEMAS S.A. "ECUASISTEMAS" por OCHENTA MILLONES DE SUCRES dividido en OCHENTA MIL acciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de abril de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

30 MAR 1995

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena  
INTELENDE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ANDEA/JI  
DJ: VAP  
EXP. No. 44295-87



10 JUL 1997  
Martín J. ...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que con fecha 8 de Mayo de 1.995, fue inscrita la presente Resolución que aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INFORMACION DE SISTEMAS S.A. ECUSISTEMAS", a foja 26.967, número - 8.128 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.088 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha 8 de Mayo de 1.995, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 18.000 del Registro Mercantil de 1.987; y 3.867 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y dos de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

